

debe seguir haciendo al carácter individual asignado a las cosas mismas. Pero de igual modo ahora tampoco se admite la posibilidad de una “intuición” previa del singular en cuanto tal, al modo escotista, ni tampoco un proceso de denominaciones convencionales de los respectivos simulacros individuales, al modo nominalista. En su lugar se defiende más bien la existencia de diversos planos “ilusorios” de irRealidad construida por el propio sujeto que se entrecochan recíprocamente entre sí, sin poder tener como referencia un fondo común compartido que permita articularlos armónicamente. En cualquier caso, se trata de un buen ejemplo de cómo la crítica filosófica posmoderna ha contribuido a la eliminación de cualquier referencia a un fundamento metafísico último en la teoría del arte, especialmente respecto del arte cinematográfico contemporáneo.

Carlos Ortiz de Landázuri. Universidad de Navarra
cortiz@unav.es

DI PEGO, ANABELLA

Política y Filosofía en Hannah Arendt. El camino desde la comprensión hacia el juicio. Editorial Biblos, Buenos Aires, 2016, 410 pp.

La relación entre la filosofía y la política recorre transversalmente toda la obra de Hannah Arendt. El contexto político que le tocó vivir, signado por el totalitarismo, provocó su distanciamiento de la filosofía ya que consideraba que ésta carecía de elementos para comprender su presente y que la tradición filosófica llevaba consigo una hostilidad hacia la política.

A lo largo de este libro Anabella Di Pego aborda la relación entre filosofía y política en Arendt a través de una clave de lectura que busca recuperar y resignificar la tensión existente entre ambas. Lejos de suturar dicha tensión, propone una rearticulación a través del análisis de los diálogos y desplazamientos entre la comprensión (*understanding*), la narración (*story/storytelling*) y el juicio (*judgment*).

Para ello Di Pego aborda las tres grandes obras de Arendt: *Los orígenes del Totalitarismo* (1951), *La Condición Humana* (1958) y *La*

Vida del Espíritu (1978). No obstante, este recorrido dista de tratarse de un mero relevamiento de las nociones propuestas, sino que lleva adelante una ardua labor reconstructiva de los diversos escritos y ensayos estableciendo un diálogo entre ellos.

Frente a las interpretaciones que sostienen que el pensamiento arendtiano se encuentra atravesado por una dicotomía irreductible entre actor y espectador —entre pensamiento y acción, entre filosofía y política— (Beiner, 1987 y 2003; Wellmer, 2000; Bernstein, 1991 y 2001), Di Pego afirma que si bien Arendt desarrolla una crítica radical hacia la filosofía y su tradición de pensamiento, en sus últimos escritos *retorna* nuevamente a ella planteando un estrecho vínculo con la política. La pretensión de reconstrucción de la filosofía es elaborada a través de la tematización del juicio presente en los últimos escritos de la pensadora alemana. Aquí yace la clave para reconsiderar el problema de la relación entre filosofía y política: “a través de la mediación del juicio Arendt se propone reconsiderar la relación entre el pensamiento, como la actividad en solitud de la filosofía, y la política, referida al mundo compartido de los asuntos humanos” (p. 27).

Esta cuestión es abordada a través del análisis de la apropiación que Arendt realiza de Heidegger y Benjamin ya que ambos constituyen un pilar fundamental de su pensamiento y el hilo conductor de sus reflexiones sobre la comprensión, la narración y el juicio. En este sentido, Di Pego sostiene que a través de la reapropiación de la comprensión heideggeriana y de la narración benjaminiana, Arendt reelabora una forma particular de hermenéutica crítica que resultará de relevancia en su abordaje del juicio.

La clave de lectura propuesta, parte de los cuestionamientos que la pensadora dirige hacia las nociones de objetividad y causalidad del paradigma científico imperante, dando cuenta del nuevo marco conceptual que elabora en torno a una idea de comprensión que da sentido y recupera la dimensión contingente de todo acontecimiento. Siendo así posible concebirlo en su doble movimiento de novedad irreductible y de inscripción histórica en ciertos elementos precedentes que no lo determinan.

La concepción arendtiana de comprensión se configura bajo una clave heideggeriana, dado que refiere a un modo originario de

la existencia humana cuya principal característica es la de engendrar sentido. Así, Di Pego sostiene que la reapropiación de Heidegger gira en torno a una aproximación crítico destructiva del pasado y a la caracterización del *Dasein* en relación con los tres existenciales: el habla, la comprensión y la disposición efectiva. Sin embargo, dicha aproximación está acompañada por una crítica hacia su maestro, ya que Arendt considera que éste aún se ubica dentro de la tradición filosófica en relación a su caracterización del pensamiento y la vida del filósofo. El distanciamiento entre ambos, se evidencia en la concepción de espacio público y en el tratamiento de la historicidad.

En este punto, la autora sostiene que Arendt recurre a Benjamin para sustentar su crítica a la orientación hacia el futuro y el carácter eminentemente abstracto de la historicidad heideggeriana. Así en Benjamin encuentra un recorrido que le permite distanciarse de la concepción de la historia como progreso continuo y recuperar la primacía de la política con el presente como dimensión fundamental.

De esta manera, Arendt configura una noción de narración que se estructura en torno de la discontinuidad a partir de la irrupción del acontecimiento. Profundizando esta cuestión, Di Pego aborda la relación que existe entre narración y subjetividad indagando los alcances y las perspectivas de la narración como forma de estructuración de la subjetividad en el siglo XX. Ante el caso Eichmann, resultará manifiesto para Arendt que el problema del siglo XX no reside sólo en el declive de la capacidad de narrar, como pensaba Benjamin, sino fundamentalmente en la incapacidad de las personas para pensar y juzgar por sí mismas.

El análisis del caso Eichmann la llevan a emprender la indagación del juicio entendido como la facultad de juzgar lo particular. Si bien Arendt falleció cuando se disponía a escribir la tercera parte de *La Vida del Espíritu* dedicada al juicio, Di Pego sostiene que el estudio de la comprensión y la narración contribuyen a dilucidar la propia concepción del juicio que Arendt desarrolla siguiendo la tercera crítica de Kant y especialmente su concepción del juicio estético. La tarea de reconstrucción de dicha noción es profundizada a través del análisis de los escritos dispersos de la pensadora alemana, entre los

cuales se destacan las *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Así, no sólo se considera la lectura que Arendt realiza de Kant sobre el juicio estético sino también recupera los escritos sobre filosofía de la historia, ya que en esta mutua complementariedad emerge lo que Arendt entiende como filosofía política de Kant.

La tesis que aquí se sostiene es que Arendt realiza una torsión de estos textos al ponerlos en relación con la tercera crítica y particularmente con el juicio estético, que le permite desarticular la dualidad actor-espectador. En este sentido, Arendt advierte que lo que los actores y espectadores tienen en común es precisamente la capacidad de juicio. De esta manera, actores y espectadores son mutuamente constitutivos porque la acción siempre se manifiesta ante otros y los espectadores juzgan lo que otros hacen. Asimismo, la relectura del juicio estético kantiano le ofrece a Arendt una perspectiva para pensar la actividad de juzgar especialmente en relación con la política. Dado que el juicio estético requiere tomar en consideración potencialmente a los otros, necesita de un espacio público efectivo en el que el pensamiento pueda desplegarse a través de la confrontación y del examen de otros juicios.

A partir de este análisis, Di Pego sostiene que Arendt *retorna a la filosofía*, al disputarle qué entiende por pensar y por hacer filosofía. Desde la lectura de la comprensión heideggeriana y su posterior crítica a partir de la idea de narración benjaminiana, Arendt encuentra los primeros indicios de la filosofía como actividad que enlaza pensamiento y juicio. En este sentido, “la actividad crítica del pensamiento, socava lo dado, habilitando al juicio, mientras que por su parte la actividad de juzgar, permite resituar el pensamiento en el mundo” (p. 395). Así, el camino que traza Di Pego, plantea claramente las tensiones y el diálogo entre filosofía y política que se despliegan a lo largo de la vasta obra arendtiana.

Camila Cuello. Universidad Nacional de General Sarmiento
 CONICET
 Camilacuello1988@gmail.com